

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

JOSE MANZUR LOOR, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AQUAINDUSTRIAS S.A., ante usted, con el debido respeto, comparezco y notifico:

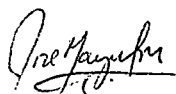
Que el día 30 de noviembre del 2018, registré en el Libro de Acciones y Accionistas de AQUAINDUSTRIAS S.A., que el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Pablo Condo Macías, concedió el día 19 de julio del 2018 la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el causante, señor ECON. OSCAR HERMOGENES LOOR RISCO, a la señorita NATALIA MARIA LASCANO LOOR, ecuatoriana, con C.C. 0921723060.

Entre los bienes dejados por el causante está 1 acción ordinaria emitida por AQUAINDUSTRIAS S.A.

Para el archivo de la Intendencia de Compañías acompaño un CD que contiene la copia certificada de la escritura pública de posesión efectiva.

Atentamente,

p. AQUAINDUSTRIAS S.A.



JOSE MANZUR LOOR
GERENTE GENERAL
C.C. 0913496642

Expediente No. 40787

Correo: *panemia@hotmail.com*



04 DIC 2018

Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE



N° TRAMITE: 90534-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 40787
04/12/18 14:59

TRAMITE: 90534-0041-18

COMPAÑÍA:

AQUAINDUSTRIAS S.A.

ADJ: 1 CD (ESCRITURA DE
POSESIÓN EFECTIVA)



Factura: 001-002-000023786



20180901005P01865

PROTOCOLIZACIÓN 20180901005P01865

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE JULIO DEL 2018, (16:47)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASCANO LOOR NATALIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921723060

Nombre del causante: HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO CON CEDULA #0900828294 Y NATALIA MARIA LASCANO LOOR CON CEDULA #0900853227.-

Observaciones:

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 90523-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 42486
04/12/18 14:50

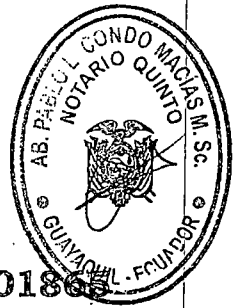


Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

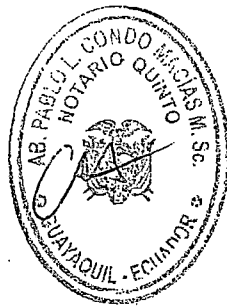


No. 2018-09-01-05-P-01868

EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE
CONTIENEN LA POSESION EFECTIVA, QUE
OTORGA LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, DE LOS BIENES SUCESORIOS
DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES
CECILIA LOOR OPORTO DE LASCANO Y
HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO, A FAVOR
DE LA SEÑORITA NATALIA MARIA LASCANO
LOOR.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

GUAYAQUIL, 19 DE JULIO DEL 2018.-----

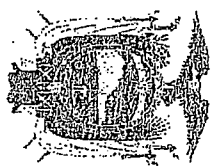




Certificado: 0002775152

USD \$3.00

No. 3129691



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCION

Certifico que con fecha 20 de Marzo de 2013 en el TOMO 13, FOLIO 167, ACTA 2567, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2013, consta inscrita la DEFUNCION de:

Emilia Elena Oporto Cortes, con Cédula Identidad: 0900853227, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, HILMA, CORTES, C.I.: xxxxxxxx, y de FEDERICO, OPORTO, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: LOOR, OSCAR, C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 19 de Marzo de 2013.

Otro(a) en la ciudad de Guayaquil, el 1 de Diciembre de 2017.

Alfredo Poma

Xavier Rodas Garza
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



19 JUL 2018

Guayaquil,

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

[Handwritten signature]



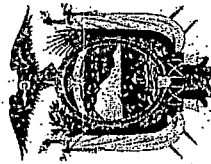
Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Certificado: 0002921961

USD \$3.00

No. 3291352



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 21 de Noviembre de 2017 en el TOMO 51, FOLIO 124, ACTA 10124, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Hermogenes/Oscar Loor Risco, con Cédula Identidad: 0900828294, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Felicita, Risco, C.I.: xxxxxxxx, y de Florencio, Loor, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 20 de Noviembre de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Julio de 2018

Attestado: Patricia

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 308 F14

En Quito, hoy día Veinte de Agosto del dos mil 05.

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Señor Antonio Jor Jor JorSexo: Varón Estado Civil: casado Edad: 41 añosNombres y Apellidos del padre: Señor Jor JorNombres y Apellidos de la madre: Señora Jor JorLugar del fallecimiento: Quito Fecha: Veintede Agosto del dos mil 05 El Cónyuge so-breviamente se llama: Señor Jor JorCausa de la muerte: Enfermedad de corazónSolicitó esta inscripción: Alexander Jor Jor con Cédulade Identificación N° 123456789 Domiciliado en Quitode Identificación N° 123456789 Domiciliado en QuitoFIRMAS: Señor Jor Jor OBSERVACIONES:Acta de defunción de la fallecidaSeñora Jor JorSeñora Jor JorSeñora Jor JorSeñora Jor JorSeñora Jor Jor

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

ACTA

Como al original
Provincial

7 OCT. 2003



ESTE DOCUMENTO PUEDE USARSE
LEGAL EN CASO DE PRESENCIA
DE FIRMAS



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Vicior Pérez Bazaña
ELEGANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

Jefatura Provincial del Registro Civil
Identificación y Cédulación del Guayas
Psic. Ind. TANNIA CASTRO MURILLO
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA: Que la Firma Vicior Pérez Bazaña
Delgado

es AUTENTICA a la que Reposó en los
ARCHIVOS DE PERSONAL

Guayaquil, a 8 OCT. 2003

JEFATURA PROV. DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Psic. Ind. Tannia Castro Murillo
Analista de Recursos Humanos



DOY FE: De conformidad con el Art. 10 de la Ley Notarial la fotocopia es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

19 JUL 2018

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario del Cantón
Guayaquil

0443144

REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS

USD 2.00

Maria Dolores Quiroz Heinert

CANCILLER 1

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA QUE ACOSTUMBRA
USAR EN SU AUTORIZACION EN SUS AUTOS OFICIALES

9 OCT. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 45 Pág. 107 Acta 1327

Reconocido por
mediante
con fecha
cuya copia se archiva. 1 de 19

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con
en la Of. de
con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
de de 19

Jefe de Oficina

Falleció el de de 19
su defunción consta inscrita en la Of. de
en el tomo pág. acta
de de 19
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Guayaquil, hoy día de mil novecientos y nueve, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Natalia María APELLIDOS: Guayaquil
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Mayo de 1998
LUGAR: U. U. Bolívar del Cantón Guayaquil Provincia Guayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Boris de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil casado
de Identidad No 0907215263
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Clasilia Antonieta Leon Pastor de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil casada con Cédula de Identidad No 0907183677
Solicitó esta inscripción: Boris Leon Pastor con Cédula No 0907215263

OBSERVACIONES:

Presente pedidas de casados

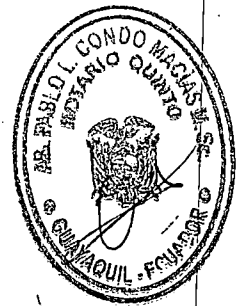
HUELLAS DACTILARES DEL INSCRIPTO

PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO
	

FIRMAS:

[Signature] [Signature]



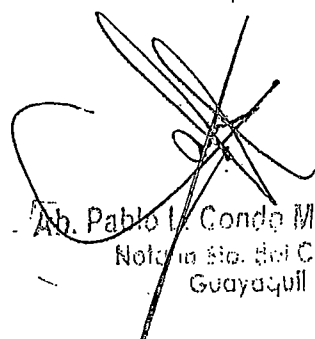


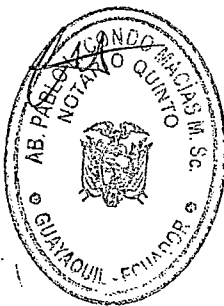
DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. de Art. 11 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

19 JUL 2018

Guayaquil,




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



5
CERTEFICO: Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL depositado en los Archivos de esta Institución.
AÑO 2018-01-19
PÁG. 5
ACTA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Guayaquil,

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR ENMIENDAS O ADICIONES



CÓPIA INTEGRAL



Identificación y Cédulación del Ecuador

Registro Civil

Nº 5924804 USD 0.50

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO CEPEDA BORYS DANILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-07

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 092172306<06<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
9810101F2706074 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<D
LASCANO<LOOR<<NATALIA<MARIA<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2013
092172306-0 - 195 - 0101

LASCANO LOOR NATALIA MARIA
GUAYAS GUAYASQUIL
TARQUI TARQUI
1. Mula 38.60 Costo Rev: 0 Tol USD: 32.50
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 2013
5782734 1607/2018 94143

Econ. 1

D20064CIG.m

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Graybill,

[illegible]

Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Natalia Lascano

Número único de identificación: 0921723060

Nombres del ciudadano: LASCANO LOOR NATALIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

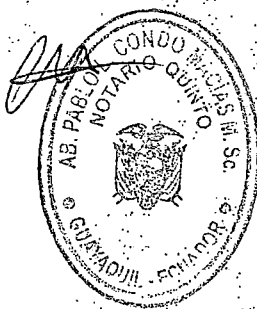
Nombres del padre: LASCANO CEPEDA BORYS DANILO

Nombres de la madre: LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT-5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-139-28208



181-139-28208

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 05-ENE-2018

COMPROBANTE DE PAGO: 22914565

CONTRIBUYENTE: LOOR RISCO OSCAR Y LOOR OPORTO EMILIA MARIA

CÓDIGO: 004-0051-002-1-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2018

TÍTULO DE CRÉDITO No: Z-018181

CLASIFICACIÓN: C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$127,925.00

TARIFA: 0.0005361735

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	34.30	34.29
CUERPO DE BOMBEROS	2.10	2.10
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.12	2.12
CONTRIB. ESP. MEJORAS	36.26	36.26

Imp. + Adic: \$149.55 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$0.00 Descuento: \$6.86 TOTAL: \$142.69

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

COPIA PARA CIUDADANO

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

19 JUL 2018



Ab. Pedro L. Condo Macías M.Sc.
Notario Público del Canton
Guayaquil



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N° : 2018 - 094084
Cédula :	0907136881	Fecha/Hora Emisión : 09/JUL/2018 - 13:16
Nombre :	PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA	Válido Hasta : 07/SEP/2018
Código Catastral :	004-0051-002-01-0-0-1	
NOMBRES REGISTRADOS		
Cédula	Nombre	
0	LOOR RISCO OSCAR Y LOOR OPORTO EMILIA MARIA	
DATOS DEL PREDIO		
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana Solar Parroquia
SIN CIUDADELA	CALLE BRASIL Y CACIQUE ALVAREZ	51 2(1) OLMEDO (SAN ALEJO)
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD		
Otorgado en	Notaría	Repertorio Fecha Inscripción N° Reg. Propiedad Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	DECIMA CUARTA	11720 25-ABR-2013 7363 52301
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD		
NORTE	CON	SUR
CALLE BRASIL-SOLAR 2(2)	20.04 mts.	SOLAR 7
ESTE	CON	OESTE
SOLARES 2(2)-6	7.35 mts.	CALLE CACIQUE ALVAREZ
VALOR DE LA PROPIEDAD	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR AVALUO DEL SOLAR
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	0	\$204.12 \$*****65,447.00
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS		
ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN VALOR m2 CONST. AVALUO DE CONSTRUCCION
0	251.80	EDIF. RESIDENCIAL 4 \$240.00 \$*****60,432.00
1	17.05	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C) \$120.00 \$*****2,046.00
		TOTAL CONSTRUCCIÓN: \$*****62,478.00
VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****127,925.00
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN	
	VIGENCIA	
OBSERVACIONES:		
Usuario: DORMORMC		
	ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO	
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepcionen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec		
- Este documento NO certifica la propiedad del bien. - Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.		

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

19 JUL 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



Registro de la Propiedad de Guayaquil
52301
Cnd. Catastral/Col. Ident. Predial
04-0051-002-1-0-0
Aprobado el miércoles 12 de enero de 2000

Conforme a la solicitud Número: 152557 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado Identificado como Matriz de Titularidad Número 52301, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MENCIONADO

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Comisión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representada por el Ab. Jaime Nabor Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Calle Brasil solar 2(2), con 20.04 mts.
Sur: Solar 7, con 18.00 mts.
Este: Solares 2(2)-6, con 7.33 mts.
Oeste: Calle Cacique Alvarez, con 22.82 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escrituras: 320.63 mts.
Fondo Escritura: 22.82 mts.
Área Levantamiento: 320.63 mts.
Fondo Levantamiento: 22.82 mts.
Frente: 18.00 mts.
Fondo: 20.04 mts.
Frente: 7.33 mts.
Fondo: 22.82 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUÍDO
Destino: Edificación COMERCIAL
Alombrado: SI
Alcantarillado: SI
Agua Potable: SI
Red Telefónica: SI
Equilibrado a Meridional: SI
Futuro: SI

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación: 2-1 manzana 51, ubicado en las calles Brasil y Cacique Alvarez, parroquia Obispo (San Alberto)
NORTE: Calle Brasil y solar 2-2 con 20.04 metros
SUR: Solar 7 con 18.00 metros
ESTE: Solares 2-2 y 6 con 7.33 metros
OESTE: Calle Cacique Alvarez con 22.82 metros
AREA TOTAL: 320.63 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Número y fecha de inscripción	Folio total
a) Registros		
Propiedades	1,007	22,533
Propiedades	621	1,437
Propiedades	7,363	16,353

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1.3 Compraventa

Inscrito el: martes, 24 de enero de 1989. Tomo: 30 Folios: 22,533-22,556
Número de Inscripción: 1,007 Número de Repertorio: 38,877
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: II nov 88
Oficio/Telex/Fax:
a. Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-00318403	Oporto Cortez Carlos	Soltero	Guayaquil
Comprador	09-00030584	Oporto Cortez Teresa Ana	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-90348146001	Ocho Construcciones e Inmuebles S.A.		Guayaquil

Xavier Macías García
Notario Público
Cantón Guayaquil



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registros	Número de Inscripciones	Negativos	Número de Negativos
Propiedades:	3	1	

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

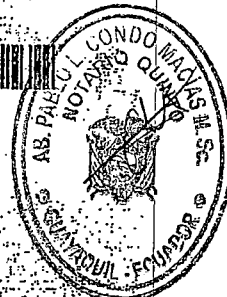
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:41:14 del martes, 28 de noviembre de 2017

Ruta de Inscripciones

Grupo : Grupo Inicial (Bepérol)
 Funcionario: Sandra Rosas Triguero
 ROL : Amaouense de Inscripciones
 Funcionario: Alexandra German Gálvez
 ROL : Deputador
 Grupo : Grupo Asesor
 Funcionario: Luis Daniel Torres Naranjo
 ROL : Asesor
 I-2000-098
 1-2005-48561-2013-1172025/Ab/2013WVARGAS 1-2013-184072-2015-35731

Amanuense de Certificados: DPALACIOS
 Revisor de Certificados: VHERRERA



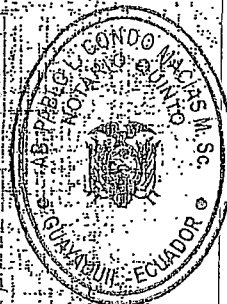
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Yissel Coello Troya

Registrador de la Propiedad Delegado

Xavier Rodas Garces
 Notario Decimo Primero
 Canton Chuquisqui



2/ 3 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles 19 de enero de 2000. Tomo: 3. Folios: 1-4
 Número de Inscripción: 621. Número de Repertorio: 898
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 27 dic-99
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o N.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comptador	09-00828294	Looz Riera Oscar	Casado	Guayaquil
Comprador	09-00853277	Oporto Cortes Emilia Elena	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-00318403	Oporto Cortes Carlos	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-00050584	Oporto Cortes Teresa Alta	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	1.007	24 mar-1989	22.533	22.536

3/ 3 **Testamento**

Inscrito el: jueves 25 de abril de 2013. Tomo: 16.353-16.354. Folios: 1-2
 Número de Inscripción: 363. Número de Repertorio: 11720
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Decimo Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 01-mar-13
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Líderes y medidas del inmueble actualizado según Certificado de Avalúos y Registro de predio urbano No. 434543 del 8 de abril de 2013.

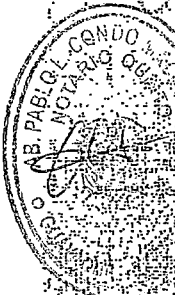
TESTAMENTO. Por medio del presente instrumento la señora Emilia Elena Oporto Cortes de Looz, deja la mitad de sus bienes: previas las deducciones y agregaciones legales, hasta llegar al acervo líquido, se las divide para ocho, cada una de estas cuotas las asigno a los legitimarios por derecho propio: Emilia María Looz Oporto de Andrade, Teresa Rosario Looz Oporto y Lida de Manzur, Oscar Emilio Looz Oporto, Gabriela Verónica Looz Oporto de Palmar, Ana María Looz Oporto, Federico José Looz Oporto, Erika y Rogelio Looz Oporto, la otra cuota que integra las legítimas herederas, la asigno a mis nietos Lascano Looz Boris, Andrés Lascano Looz, Daniela Lascano Looz, Claudia Lascano Looz, Paulo Lascano Looz, Cecilia Lascano Looz y Natalia Lascano Looz, ellos heredan por derecho de representación porque representan a la heredera fallecida señora Cecilia Antonieta Looz Oporto de Lascano. Consta la petición suscrita por la heredera Emilia María Looz Oporto, en virtud de lo cual se practica la inscripción a su favor, respecto a la cuota asignada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Cédula o N.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Heredero	09-00937462	Looz Oporto Emilia María	Casado	Guayaquil
Testador	09-00853277	Oporto Cortes Emilia Elena	Casado	Guayaquil

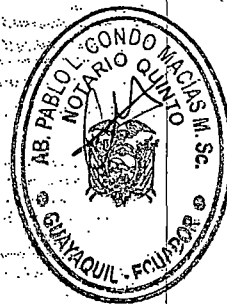
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	621	19 ene-2000	1.437	1.438



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 2 de diciembre del 2017

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN
BLANCO**

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de
la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la
originales que se me exhiben, quedando en mi archivo
fotocopia igual. - *EN DOS FOLIOS*

19 JUL 2018

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Quinto del Cantón
Guayaquil



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 05-ENE-2018

COMPROBANTE DE PAGO: 22914551

CONTRIBUYENTE: LOOR RISCO OSCAR Y LOOR OPORTO EMILIA MARIA

CÓDIGO: 004-0051-002-2-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2018

TÍTULO DE CRÉDITO No: Z-018182

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$157,844.16

TARIFA: 0.0006939756

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	54.77	54.77
CUERPO DE BOMBEROS	3.35	3.34
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.38	3.38
CONTRIB. ESP. MEJORAS	57.66	57.66

Imp. + Adic: \$238.31 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$0.00 Descuento: \$10.95 TOTAL: \$227.36

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

DOY FE: De conformidad con el numeral 1to. del Art. 16 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

19 JUL 2018



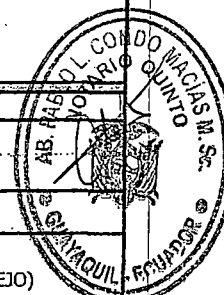
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

COPIA PARA CIUDADANO



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2018 - 094087
Cédula :	0907136881	Fecha/Hora Emisión :	09/JUL/2018 - 13:18
Nombre :	PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA	Válido Hasta	07/SEP/2018
Código Catastral :	004-0051-002-02-0-0-1		



NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
0	LOOR RISCO OSCAR Y LOOR OPORTO EMILIA MARIA

DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
SIN CIUDADELA	CALLE CORONEL Y BRASIL	51	2(2)	OLMEDO (SAN ALEJO)

DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	DECIMA CUARTA	11720	25-ABR-2013	7364	207519

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
CALLE BRASIL	25.58 mts.	SOLARES 6-2(1)	22.94 mts.	IRREGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR	
CALLE CORONEL	16.48 mts.	SOLAR 2(1)	15.30 mts.	380.04	

AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$204.12	\$*****77,573.76

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	334.46	EDIF. RESIDENCIAL 4	\$240.00	\$*****80,270.40
TOTAL CONSTRUCCION:				\$*****80,270.40

VALOR DE LA PROPIEDAD	\$*****157,844.16
-----------------------	-------------------

REGISTRO DE CONSTRUCCION:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
	VIGENCIA

OBSERVACIONES: Usuario: DORMORMC	 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepcionen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec
-------------------------------------	--

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.

DOY FE. De conformidad con el numeral 16. del Art. 15
la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la
originales que se me exhiben, quedando en mi archivo
fotocopia igual.

19 JUL 2018

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Registrador de la Propiedad
Municipal de Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Registro de la Propiedad de Guayaquil

207519

Cod. Catastral/Rol Ident. Predial

04-0051-002-2-0-0

Aperturado el miércoles 25 de febrero de 2004

Conforme a la solicitud Número: 152557 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11-literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 207519, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACION FISICA DEL CASATEO MUNICIPAL

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal de acuerdo a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (creada por el Ab. Jaime Nebot Sando) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Calle Brasil, con 25.58 mts.
Sur: Solares 6-2(1), con 22.94 mts.
Este: Calle Coronel, con 16.48 mts.
Oeste: Solar 2(1), con 15.30 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 380.04 mts.²
Fondo Escritura: 25.58 mts.
Área Levantamiento: 380.04 mts.²
Fondo Levantamiento: 25.58 mts.

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

Forma del Solar: CONSTRUIDO

Uso Edificación: RESIDENCIAL

Alcantarillado: SI
Alcantarillado: SI
Alcantarillado: SI
Red telefónica: SI
Esquinero y Meridiano: SI

b) INFORMACION JURIDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación 2-2 manzana 51, ubicado en las calles Coronel y Brasil, parroquia Omeré (San Mateo).
NORTE: Calle Brasil con 25.58 metros.
SUR: Solares 6-2(1) con 22.94 metros.
ESTE: Calle Coronel con 16.48 metros.
OESTE: Solar 2(1) con 15.30 metros.
AREA TOTAL: 380.04 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio folios
a) Registrales			
Propiedades	Compraventa	2,115	27/12/1951
Propiedades	Compraventa	2,554	19/06/1975
Propiedades	Compraventa de Excentro	411	22/01/1985
Propiedades	Testamento	7,364	25/04/2013
Propiedades	Poseción Efectiva	1,990	29/01/2015

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1) Compraventa

Inscrito el: Jueves, 27 de diciembre de 1951 Tomo: 6 Folios: 5237-5240
Número de Inscripción: 2,115 Número de Repertorio: 4,806
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 22-dic-51
Oficio/Telex/Fax:
a) Observaciones:
Notario Dr. Gustavo Paleóni Ledesma

b) Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	60-0000000153038	Molina Terranova Luis	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153031	González Carlos Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153037	González Dolores Gilla de Zévillos	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153032	González Touris Germanja Agustina	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153029	González Touris Guillermo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153030	González Touris Miguel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153034	González Touris Tarcila Agrilina	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153033	González Touris Analetic	Casado	Guayaquil

Certificación impresa por: IDELGADA

Matrícula: 207519 Página: de 7



207519

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

04-0051-002-2-0-0

Aperturado el miércoles 25 de febrero de 2004

Conforme a la solicitud Número: 152557 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado Identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 207519, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos es suministrada por el Concejo Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Código de Predio: Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Calle Brasil, con 25.58 mts.
Sur: Solares 6-2(1), con 22.94 mts.
Este: Calle Coronel, con 16.48 mts.
Oeste: Solar 2(1), con 15.30 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 380.04 mts.²
Fondo Escritura: 25.58 mts.
Área Levantamiento: 380.04 mts.²
Fondo Levantamiento: 25.58 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Edificio construido	
Edificación: RESIDENCIAL	
Alambreado	SI
Alcantarillado	SI
Albañilería	SI
Refrigeración	SI
Equinero y Merlonado	Equilibrado

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación 2-2 manzana 51, ubicada en las calles Coronel y Brasil, parroquia Olmedo (San Vicente).
NORTE: Calle Brasil con 25.58 metros.
SUR: Solares 6-2(1) con 22.94 metros.
ESTE: Calle Coronel con 16.48 metros.
OESTE: Solar 2(1) con 15.30 metros.
ÁREA TOTAL: 380.04 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio (folios)
Propiedades	Compraventa	2,115	27/12/1951	5,237
Propiedades	Compraventa	2,554	19/06/1975	24,465
Propiedades	Compraventa de Excedente de 1976	411	22/01/1986	8,425
Propiedades	Testamento	7,364	25/04/2013	16,335
Propiedades	Poseción Efectiva	1,999	29/01/2015	4,433

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1-5 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 27 de diciembre de 1951 Tomo: 6 Folios: 5,237 y 5,240
Número de inscripción: 2,115 Número de Repertorio: 4,806
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 22-110-51
Oficio/Telex/Fax:
a) Observaciones:
Notario Dr. Gustavo Paleoni Ledesma

b) Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o E.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estat. Civil	Domicilio
Comprador	60-0000000153038	Molina Terranova Luis	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153031	González Carlos Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153037	González Dolores Gilia de Zevallos	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153032	González Touris Germana Agustina	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153029	González Touris Guillermo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153030	González Touris Miguel	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153034	González Touris Tarcila Agripina	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000153033	González Touris Ana Lucía	Casado	Guayaquil

Certificación impresa por: RDELGADO

Matrícula: 207519

Página: 1 de 3

Impreso en Guayaquil el 27 de febrero de 2004
Firma: Víctor Manuel Rendon

5/ 5: **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **Jueves, 29 de enero de 2015** Tomo: **9 Folios: 4433 - 4436**
 Número de Inscripción: **1.990** Número de Repertorio: **44.022**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Séptima**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **23-dic-14**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Linderos y medidas del inmueble actualizados según certificado de avulsos y registros N° 45.430 del 9 de agosto del 2013.
 Comparece el señor Borys Danilo Lascano Cepeda en representación de Boris Andrés Lascano Loo, Claudia Gabriela Lascano Loo, Paulina Pablo Daniel y Cecilia Fernanda Lascano Loo según poder especial otorgado el 22 de diciembre del 2014.
 Abogado Nelson Gustavo Canarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil.
 Adicionalmente Borys Danilo Lascano Cepeda en representación de su hija la menor de edad Natalia María Lascano Loo.
 Solicitan la posesión efectiva los señores Boris Andrés Lascano Loo, Daniela Paulina Lascano Loo, Claudia Gabriela Lascano Loo, Pablo Daniel Lascano Loo, Cecilia Fernanda Lascano Loo y Natalia María Lascano Loo por los derechos de representación de su madre la señora causante Cecilia Antonieta Loo Oporto, quien fue hija de la señora Emilia Plena Oporto Cortes de Loo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombres y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90.000000014576	Notaría Décimo Séptima Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-071856774	Loo Oporto Cecilia Antonieta	Casado	Guayaquil
Causante	09-008532270	Oporto Cortes Emilia Plena	Casado	Guayaquil
Heredero	09-14415807	Lascano Loo Borys Danilo	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-134803221	Lascano Loo Cecilia Fernanda	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-14408123	Lascano Loo Claudia Gabriela	Soltero	Bogotá (Colombia)
Heredero	09-14408133	Lascano Loo Daniela Paulina	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-2123060	Lascano Loo Natalia María	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-17931302	Lascano Loo Pablo Daniel	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-08391964	Loo Oporto Ana María	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-03937462	Loo Oporto Emilia María	Casado (*)	Guayaquil
Heredero	09-08391972	Loo Oporto Gabriela Verónica	Casado (*)	Guayaquil
Heredero	09-12215486	Loo Oporto Gustavo Rogelio	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-0532942	Loo Oporto Oscar Emilia	Casado (*)	Guayaquil
Heredero	09-0620791	Loo Oporto Teresa Ricardo	Viudo	Guayaquil

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción	Folio inicial	Folio final
Propiedades	411	22-ene-1966	6425	8446
Propiedades	2.554	17-jun-1975	2440	24478
Propiedades	2.515	27-dic-1981	5216	1.240

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registrales	Número de Inscripciones	Número de Negativos
Propiedades	6	

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emite a las: **11:41:11** del **miércoles, 26 de noviembre de 2017**

EBLACIO
 2-2096-48552-2013-72901-2013-6161-2013-1172025/AB/2013WVARGAS 1-2013-184071-2014-440223-2015-33735

Amante de Certificados: **DPALACIOS**
 Revisor de Certificados: **VHERRERA**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula N° 207519

Ab. Yissel Coello Troya

Registrador de la Propiedad Delegado

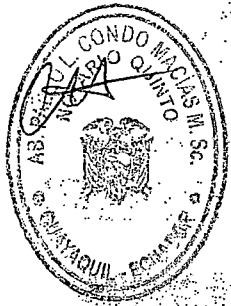
Xavier Rodas Garza
 Notario Décimo Primero
 Cantón Guayaquil

Certificación impresa por: **RDELEGADO**

Matrícula: **207519** Páginas: **3** de **3**
 General Carúya 619 y Vialto-Manuel Rondon
 Financiamiento notarial

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 2 de diciembre del 2017

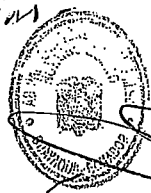
Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN
BLANCO**

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. EN DOS FOLIOS

Guayaquil, 19 JUL 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M. Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 05-ENE-2018

COMPROBANTE DE PAGO: 22914544

CONTRIBUYENTE: LOOR RISCO OSCAR Y LOOR OPORTO EMILIA MARIA

CÓDIGO: 090-0469-006-0-1-5-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2018

TÍTULO DE CRÉDITO No: Z-336271

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$73,348.20

TARIFA: 0.0006460963

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	23.70	23.69
CUERPO DE BOMBEROS	1.50	1.50
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.52	1.52
CONTRIB. ESP. MEJORAS	23.97	23.97

Imp. + Adic: \$101.37 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$0.00 Descuento: \$4.74 TOTAL: \$96.63

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

COPIA PARA CIUDADANO

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

19 JUL 2018

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N° : 2018 - 094098
Cédula :	0907136881	Fecha/Hora Emisión : 09/JUL/2018 - 13:27
Nombre :	PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA	Válido Hasta : 07/SEP/2018
Código Catastral :	090-0469-006-0-01-05-1	

NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
0	LOOR RISCO OSCAR Y LOOR OPORTO EMILIA MARIA

DATOS DEL PREDIO					
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia	
ALBORADA X ETAPA	ALBORADA 10MA ETAPA (MZ 405)	469	6	TARQUI	

DATOS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	DECIMA CUARTA	11720	25-ABR-2013	7365	425791

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
*	*	*	*	REGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR	
*	*	*	*	*	

AVALÚO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****733,481.95	10.00000000000000	\$20.41	\$*****25,608.90

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
-	-	-	-	\$*****47,739.30
TOTAL CONSTRUCCIÓN:				\$*****47,739.30

VALOR DE LA PROPIEDAD	\$*****73,348.20
------------------------------	------------------

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN
	VIGENCIA

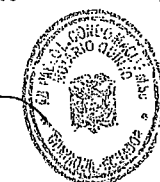
OBSERVACIONES: Usuario: SYSCAT *REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VILLA 8-1, CONJUNTO RESIDENCIAL "LOS DELFINES", ALICUOTA: 10%, MANZANA 10-405 ANTERIOR DE LA MATRIZ, ACTUAL MANZANA 469.	 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepcionen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec
--	--

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.

la Ley Notarial la fotocopia precedida de los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

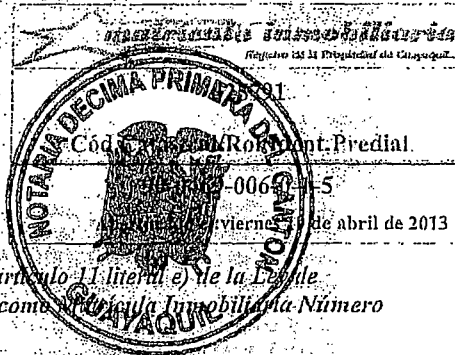
19 JUL 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro de la Propiedad
Municipal de Guayaquil



Conforme a la solicitud Número: 154658 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como **Acta Inmobiliaria Número 425791, CERTIFICACIÓN** que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

M. S. SEGURIDAD
DE ADMINISTRACIÓN

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

Alcúota: 10.

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Herradura, con 49.20 ms.
Sur: Solar 17, con 49.20 ms.
Este: Solar 06, con 25.90 ms.
Oeste: Solar 05, con 25.90 ms.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 1,254.60 ms²
Fondo Escritura: 25.50 ms.
Área Levantamiento: 1,254.60 ms²
Fondo Levantamiento: 25.50 ms.

Frente Escritura: 49.20 ms.
Frente 1: 49.20 ms.
Frente 2: 0.00 ms.
Frente 3: 0.00 ms.
Frente 4: 0.00 ms.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO

Uso de Edificación: RESIDENCIAL

Alumbrado: SI Pavimentación: SI
Alcantarillado: SI Bordillo: SI
Agua Potable: SI Acero: SI
Red telefónica: SI
Esquina o Meridional: Meridional

b)

INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDURAS REGISTRALES:

Villa 8-1 ubicada en el Conjunto Residencial Los Dolines, edificado sobre el solar 6 manzana 469 de la Décima etapa de la ciudadela En Alborada, parroquia Tarqui.
ALICUOTA: 10%
ÁREA NETA: 87,96 metros cuadrados.
ÁREA PRIVATIVA (putio): 39,195 metros cuadrados.
ÁREA TOTAL: 127,155 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
n) Registrales			
Propiedades	Compraventa	261 21/01/1994	7,123
Propiedades	Testamento	7,365 25/04/2013	16,357

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de enero de 1994 Tomo: 9 Folios: 7,123 - 7,148
Número de Inscripción: 261 Número de Repertorio: 1,177
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 14-sep.-93
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00828294	Lóor Risco Oscar	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-06283791	Loor Oporto Teresa Rosario	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-05689394	Manzur Villamar José Eduardo	Casado	Guayaquil

Xavier Rodas Gargés
Notario Público Primario
Cantón - Guayaquil

Certificación impresa por: JLINO

Matrícula: 425791

Página: 1 de 2
General Córdova 318 y Victor Manuel Rueda
ryguez@guayquil.gub.ec

2 / 2 **Testamento**

Inscrito el: **jueves, 25 de abril de 2013** Tomo: **33** Folios: **16,357 - 16,358**
 Número de Inscripción: **7,365** Número de Repertorio: **11,720**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **01-mar-13**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

TESTAMENTO: Por medio del presente instrumento la señora Emilia Elena Oporto Cortés de Loo, en la mi-
 bienes, previas las deducciones y agregaciones legales, hasta llegar al acervo líquido, se las dividirá en ocho, una
 de estas cuotas las asigno a los legatarios por derecho propio: Emilia María Loo Oporto de Andrade, Teresa Rosarior
 Oporto, viuda de Manzuri, Oscar Emilio Loo Oporto, Gabriela Verónica Loo Oporto de Patiño, Ana María Loo Oporto,
 Federico José Loo Oporto, Gustavo Rogelio Loo Oporto, y, la otra cuota que integra las legítimas rigores
 mis nietos Lascano Loo, Boris Andrés Lascano Loo, Daniela Lascano Loo, Claudia Lascano Loo, Pablo Lascano Loo,
 Cecilia Lascano Loo y Natalia Lascano Loo, ellos heredan por derecho de representación porque representan a la
 heredera fallecida señora Cecilia Antonieta Loo Oporto de Lascano.
 Consta la petición suscrita por la heredera Emilia María Loo Oporto, en virtud de lo cual se practica la inscripción a su
 favor, respecto a la cuota asignada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Heredera	09-05937462	Loo Oporto Emilia María	Casada(*)	Guayaquil
Testador	09-00855227	Oporto Cortés Emilia Elena	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	261	21-ene-1994	7,123	7,148

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registrales	Número de Inscripciones	Negativas	Número de Negativas
Propiedades	261		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **09:49:36** del viernes, **1 de diciembre de 2017**.

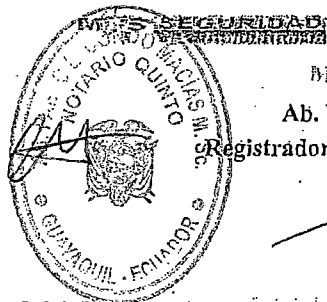
Calificador de Título: MCAICEDO

Calificador Legal: WVARGAS/2013-117201-2013-18407

Calificador de Título: BSALAS
 Calificador Legal: VBARBA
 Asesor: AGERMAN

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ (15.00)**

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error
 en este Documento al Registrador de la Propiedad o
 a sus Asesores.**



Matrícula 25,321

Ab. Yissel Coello Troya

Registrador de la Propiedad Delegado



**DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
 DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
 precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
 original que se me exhibió y que devolví al interesado
 Guayaquil, 2 de diciembre del 2017

Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 del Cantón Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de
 la Ley Notarial la fotocopia precedida por la certificación impresa por el
 originales que se me exhiben, quedando en mi poder la
 fotocopia igual.

Guayaquil,

19 JUL 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. de Unión
 Guayaquil

Matrícula: 425791

Página: 2 de 2

Generado por: Corleiva 918 y Victor Manuel Rendón
 rpgguayaquil.gob.ec



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 05-ENE-2018

COMPROBANTE DE PAGO: 22914542

CONTRIBUYENTE: LOOR RISCO OSCAR Y LOOR OPORTO EMILIA MARIA

CÓDIGO: 060-0030-021-0-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2018

TÍTULO DE CRÉDITO No: Z-248764

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$91,804.50

TARIFA: 0.0003473686

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	15.95	15.94
CUERPO DE BOMBEROS	1.00	0.99
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.01	1.01
CONTRIB. ESP. MEJORAS	16.72	16.72

Imp. + Adic: \$69.34 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$0.00 Descuento: \$3.19

TOTAL: \$66.15

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 16 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

19 JUL 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

COPIA PARA CIUDADANO



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N° : 2018 - 094088
Cédula :	0907136881	Fecha/Hora Emisión : 09/JUL/2018 - 13:19
Nombre :	PATRÍCIA ISABEL MARTINEZ NEIRA	Válido Hasta : 07/SEP/2018
Código Catastral :	060-0030-021-0-0-0-1	

NOMBRES REGISTRADOS

Cédula	Nombre
0	LOOR RISCO OSCAR Y LOOR OPORTO EMILIA MARIA

DATOS DEL PREDIO

Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
PROSPERINA	VIA A DAULE KM 6	30	21	TARQUI

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	DECIMA CUARTA	11720	25-ABR-2013	7361	209551

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
CALLE PUBLICA	20.16 mts.	SOLAR 10	20.16 mts.	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
SOLAR 6	50.00 mts.	SOLAR 9	50.00 mts.	1008.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	0	\$87.00	\$*****87,696.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	45.65	EDIF. RESIDENCIAL 1	\$90.00	\$*****4,108.50
TOTAL CONSTRUCCION:				\$*****4,108.50

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***91,804.50**

REGISTRO DE CONSTRUCCION:

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

VIGENCIA

OBSERVACIONES:

Usuario: ARMJIMJ
* EN ESCRITURA DICE AREA DE SOLAR DE 1016.00 MT2, DEBE DECIR 1008.00 MT2. POR ERROR DE CALCULO. * LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD, ANTERIOR SOLAR 8A, MANZANA 3. * LINDEROS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL, ACTUAL SOLAR 21, MANZANA 30.

[Firma manuscrita]

ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO

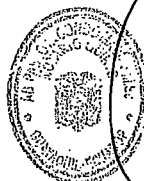
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

19 JUL 2018



Ab. Pablo L. Conda Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro de la Propiedad
Municipal de Guayaquil

209551
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
Aprobado el: miércoles 15 de febrero de 2004

Conforme a la solicitud Número: 154658 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Predial Número 209551, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la información Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Calle Pública, con 20.16 mts.
Sur: Solar 10, con 20.16 mts.
Este: Solar 6, con 50.00 mts.
Oeste: Solar 9, con 50.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 1,016.00 mts.
Fondo Escritura: 50.00 mts.
Area Levantamiento: 1,008.00 mts.
Fondo Levantamiento: 50.00 mts.
Frente Escritura: 20.16 mts.
Frente 1: 20.16 mts.
Frente 2: 0.00 mts.
Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO.
Uso de Edificación: RESIDENCIAL.
Alumbrado: SI Pavimentación: No
Alcantarillado: No Bordillo: No
Agua Potable: SI Acera: No
Red telefónica: SI
Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDURAS REGISTRALES:

Solar y edificación 21 manzana 30, ubicado en la vía a Daule km 6, parroquia Tarqui.
NORTE: Calle pública con 20,16 metros.
SUR: Solar 10 con 20,16 metros.
ESTE: Solar 6 con 50,00 metros.
OESTE: Solar 9 con 50,00 metros.
AREA TOTAL: 1.008,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
a) Registrales			
Propiedades	Compraventa	4,693 10/09/1982	109,673
Propiedades	Compraventa	7,402 17/12/1984	160,311
Propiedades	Testamento	7,361 25/04/2013	16,349

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de septiembre de 1982 Tomo: 150 Folios: 109,673 - 109,694
Número de inscripción: 4,693 Número de Repertorio: 9,492
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 29-jun.-82
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90336814001	Laboratorios Romano S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-03489458	Aguilar Rulova Margarita María	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-02373570	Benites Jácome Fausto Demetrio	Casado	Guayaquil

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 17 de diciembre de 1984 Tomo: 222 Folios: 160,311 - 160,334
 Número de Inscripción: 7.402 Número de Repertorio: 15.512
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 04-sep.-84
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00828294	Loor Risco Óscar	Casado	Guayaquil
Comprador	90-000000152930	Oporto Cortés Emilia	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90336814001	Laboratorios Romano S A	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4.693	10-sep.-1982	109,673	109,694

3 / 3 Testamento

Inscrito el: Jueves, 25 de abril de 2013 Tomo: 33 Folios: 16,349 - 16,350
 Número de Inscripción: 7.361 Número de Repertorio: 11.720
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 01-mar.-13
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Linderos y medidas del inmueble actualizados según Certificado de Avalúos y Registro de predio urbano No. 434712 del 11 de abril de 2013.

TESTAMENTO.- Por medio del presente instrumento la señora Emilia Elena Oporto Cortés de Loor, deja la mitad de sus bienes, previas las deducciones y agregaciones legales, hasta llegar al acervo líquido, se las dividirá para ocho, cada una de estas cuotas las asigno a los legimarios por derecho propio: Emilia María Loor Oporto de Andrade; Teresa Rosario Loor Oporto viuda de Manzur; Oscar Emilio Loor Oporto; Gabriela Verónica Loor Oporto de Palino; Ana María Loor Oporto; Federico José Loor Oporto; Gustavo Rogelio Loor Oporto; y, la otra cuota que integra las legítimas rigórosas, la asigno a mis nietos Lascano Loor: Boris Andrés Lascano Loor; Daniela Lascano Loor; Claudia Lascano Loor; Pablo Lascano Loor; Cecilia Lascano Loor y Natalia Lascano Loor, ellos heredan por derecho de representación porque representan a la heredera fallecida señora Cecilia Antonieta Loor Oporto de Lascano.

Consta la petición suscrita por la heredera Emilia María Loor Oporto, en virtud de lo cual se practica la inscripción a su favor, respecto a la cuota asignada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Heredero	09-05937462	Loor Oporto Emilia María	Casado(*)	Guayaquil
Testador	09-00853227	Oporto Cortés Emilia Elena	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7.402	17-dic.-1984	160,311	160,334

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registrales	Número de Inscripciones	Negativos	Número de Negativos
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:49:43 del viernes, 1 de diciembre de 2017

EBLACIO

2-2006-48581-2013-1172025/Abv/2013WVARGAS 1-2013-184072-2015-35735

Amanuense de Certificados: DPALACIOS

Revisor de Certificados: VHERRERA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S (15.00)

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

M. S. SEGURIDAD
 DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
 DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el presente documento precedente compuesto de 1 folio(s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 1 de diciembre del 2017.

De conformidad con el numeral 10 del Art. 12 de la Ley Notarial la fotocopia que se exhibió es igual a la copia original que se me exhibió quedando en mi poder la copia igual.

Xavier Rodas Garcés
 Guayaquil, 19 JUL 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón

GADM. DEL CANTÓN SANTA ELENA **COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA** **0239160**

Fecha: 28/02/2018 Código catastral: 023-010-004-00-00 Descripción: Título de crédito Año de emisión: 2018 Código catastral anterior: 100-23-06-01

PREDIO URBANO

Contribuyente: LOOR RISCO HERMOGENES OSCAR Cédula / Ruc: 0900628294 Correo electrónico:

Dirección: CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA

Concepto: PREDIOS URBANOS

Avalúo Edificaciones: 0.00; Avalúo Imponible: 10,945.64; Rebaja por Hipoteca: 0.00.

DETALLE

CONCEPTOS	VALOR
Impuesto Predial	27.02
Ases. Público	0.08
Servicio contra Incendios	1.64
Procesamiento de Datos	1.00
Contribución por Mejoras	12.40
Alumbrado Público	49.05
Recalcación de Desechos Sólido	3.00
Recargo	Descuento
0.00	1.89

PAGADO

Subtotal: 94.14

TOTAL PAGAR: 92.25

RECIBIDO

RECIBIVO: 92.25

CHES: 0.00

N/C y/o TRANSFER: 0.00

N/D y/o AJUSTE: 0.00

TARJETA DE CREDITO: 0.00

TOTAL RECIBIDO: 92.25

Fecha de Impresión: 28/02/2018 11:00:26 Usuario: KE-PA-000001 Terminal: SE-TEBO-04 Impresora: E-Printer

Guayaquil, 19 JUL 2018

GADM. DEL CANTÓN SANTA ELENA **COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA** **0239161**

Fecha: 28/02/2018 Código catastral: 028-005-005-00-00 Descripción: Título de crédito Año de emisión: 2018 Código catastral anterior: 100-28-H5-05

PREDIO URBANO

Contribuyente: LOOR RISCO HERMOGENES OSCAR Cédula / Ruc: 0900628294 Correo electrónico:

Dirección: CALLE TERCERA NORTE Y CALLE PUBLICA

Concepto: PREDIOS URBANOS

Avalúo Edificaciones: 0.00; Avalúo Imponible: 10,902.94; Rebaja por Hipoteca: 0.00.

DETALLE

CONCEPTOS	VALOR
Impuesto Predial	20.17
Ases. Público	0.08
Servicio contra Incendios	1.64
Procesamiento de Datos	1.00
Contribución por Mejoras	12.40
Alumbrado Público	49.05
Recalcación de Desechos Sólido	3.00
Recargo	Descuento
0.00	1.41

PAGADO

Subtotal: 35.83

TOTAL PAGAR: 35.83

RECIBIDO

RECIBIVO: 35.83

CHES: 0.00

N/C y/o TRANSFER: 0.00

N/D y/o AJUSTE: 0.00

TARJETA DE CREDITO: 0.00

TOTAL RECIBIDO: 35.83

Fecha de Impresión: 28/02/2018 11:00:26 Usuario: KE-PA-000001 Terminal: SE-TEBO-04 Impresora: E-Printer

Guayaquil, 19 JUL 2018

**GADM. DEL CANTÓN
SANTA ELENA**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0239162

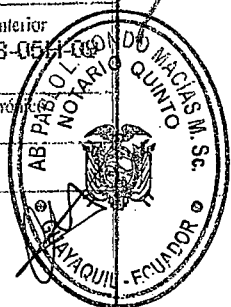
Fecha: **28/02/2018** Código catastral: **028-005-009-00-00-00** Descripción: **Título de crédito** Año de emisión: **2018** Código catastral anterior: **100-28-054-00-00-00**

Contribuyente: **LOOR RISCO HERMOGENES OSCAR** Cédula / Ruc: **0900828294** Correo electrónico:

Dirección: **CALLE CUARTA Y CALLE PUBLICA**

Concepto: **PREDIOS URBANOS**

Avalúo Edificaciones: 0.00; Avalúo Imponible: 11,014.19; Rebaja por Hipoteca: 0.00.



CONCEPTOS

Impuesto Predial
Servicio contra Incendios
Procesamiento de Datos
Solar no edificado
Contribución por Mejoras
Resolución de Desechos Sólido

DETALLE

VALOR

Recargo: 0.00
Descuento: 1.42

**GADM DE SANTA ELENA
RECIBIDO
28 FEB 2018**

PAGADO

59.46
58.03

GADM DE SANTA ELENA	
RECEPTIVO	\$ 58.03
VERBOS	\$ 0.00
RECIBO	\$ 0.00
RECIBO y/o AJUSTE	\$ 0.00
TARJETA DE CRÉDITO	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ 58.03

Nota y firma del Cajero

Director Ejecutivo:

Tesoro Municipal:

Jefe de Reglas:

Fecha de impresión: 28/02/2018 11:01:16

Usuario: KETTYSLAREZ Terminal: SE-TESD-04 Impresora: Printer

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 de la Ley Notarial la fotocopia original de este comprobante queda en mi archivo.

Guayaquil,

19 JUL 2018

**GADM. DEL CANTÓN
SANTA ELENA**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0239163

Fecha: **28/02/2018** Código catastral: **028-005-010-00-00-00** Descripción: **Título de crédito** Año de emisión: **2018** Código catastral anterior: **100-28-054-00-00-10**

Contribuyente: **LOOR RISCO HERMOGENES OSCAR** Cédula / Ruc: **0900828294** Correo electrónico:

Dirección: **CUARTA NORTE Y CALLE PUBLICA**

Concepto: **PREDIOS URBANOS**

Avalúo Edificaciones: 0.00; Avalúo Imponible: 10,302.54; Rebaja por Hipoteca: 0.00.

CONCEPTOS

Impuesto Predial
Aseo Público
Servicio contra Incendios
Procesamiento de Datos
Contribución por Mejoras
Resolución de Desechos Sólido

DETALLE

VALOR

Recargo: 0.00
Descuento: 1.41

**GADM DE SANTA ELENA
RECIBIDO
28 FEB 2018**

PAGADO

37.24
35.83

GADM DE SANTA ELENA	
RECEPTIVO	\$ 26.83
VERBOS	\$ 0.00
RECIBO	\$ 0.00
RECIBO y/o AJUSTE	\$ 0.00
TARJETA DE CRÉDITO	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ 35.83

Nota y firma del Cajero

Director Ejecutivo:

Tesoro Municipal:

Jefe de Reglas:

Fecha de impresión: 28/02/2018 11:01:40

Usuario: KETTYSLAREZ Terminal: SE-TESD-04 Impresora: Printer

CONTRIBUYENTE



GADM DEL CANTÓN
SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0239164

Fecha: 28/02/2018 Código catastral: 028-005-011-00-00 Descripción: Título de crédito Año de emisión: 2018 Código catastral anterior: 100-28-05H-11

PREDIO URBANO

Contribuyente: LOOR RISCO HERMOGENES OSCAR Cédula / Ruc: 0900628294 Conto electrónico

Dirección: CUARTA NORTE Y AVENIDA PERIMETRAL

Concepto: PREDIOS URBANOS

Avalúo Edificaciones: 0.00; Avalúo Imponible: 10,466.82; Rebaja por Hipoteca: 0.00.

CONCEPTOS
Impuesto Predial
Aseo Público
Servicio contra Incendios
Procesamiento de Datos
Contribución por Meloras
Recobro de Desechos Sólidos

Recargo	Descuento
0.00	1.38

DETALLE

VALOR

19.26
0.03
1.57
1.00
11.40
11.60

GADM DE SANTA ELENA
RECIBIDO
28 FEB 2018

TOTAL PAGAR 35.00

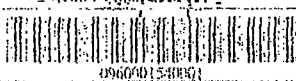


VALOR RECIBIDO
IMPUESTO 35.00
QUEQUES 0.00
NO TRANSFERIR 0.00
NO TRANSFERIR 0.00
TARJETA DE CRÉDITO 0.00
TOTAL RECIBIDO 35.00

Dirección Ejecutiva

Tesorero Municipal

Jefe de Finanzas



096001540891

CONTRIBUYENTE

Fecha de Impresión: 28/02/2018 11:02:06 Usuario: KETTY SUAREZ Terminal: SE-TE80-04 Impresora: Printer

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

19 JUL 2018



Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

21416

No. de RUC de la Compañía:

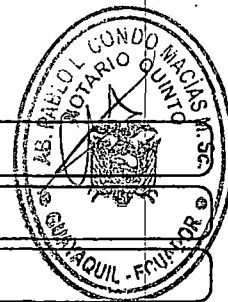
0990152381001

Nombre de la Compañía:

DESARROLLO EMPRESARIAL COMPAÑIA LIMITADA DEMPRESA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908391972	LOOR OPORTO DE PATIÑO GABRIELA VERONICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0907599542	LOOR OPORTO OSCAR EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	S
3	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000 ⁰⁰⁰⁰	N
	0900853227	OPORTO CORTES DE LOOR EMILIA ELENA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.800 ⁰⁰⁰⁰	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

4.000,0000

Se deja constancia que la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2018 12:05:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002015338

02/08/2018 11:52:40



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

41133

No. de RUC de la Compañía:

0990670307001

Nombre de la Compañía:

BIRA BIENES RAICES SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907599542	LOOR OPORTO OSCAR EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17.120 ⁰⁰⁰⁰	S
2	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.994.109 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0900853227	OPORTO CORTES DE LOOR EMILIA ELENA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.971 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

13.019.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2018 16:37:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733751

01/03/2018 16:28:34



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

41139

No. de RUC de la Compañía:

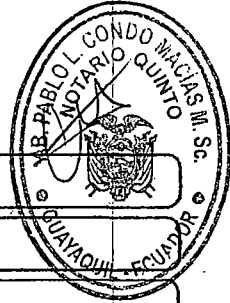
0990672083001

Nombre de la Compañía:

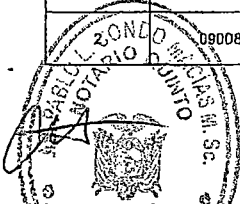
CAMARAGUA PISCIFACTORIAS SA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGÉNES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁴⁰⁰⁰	N
	0900853227	OPORTO CORTES DE LOOR EMILIA ELENA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799 ⁶⁰⁰⁰	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 13, párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2018 16:40:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733769

01/03/2018 16:31:28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

43144

No. de RUC de la Compañía:

0990795290001

Nombre de la Compañía:

MINERALES DEL ECUADOR MINECSA SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907599542	LOOR OPORTO OSCAR EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.700 ⁰⁰⁰⁰	S
2	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.475 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0900853227	OPORTO CORTES DE LOOR EMILIA ELENA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

8.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/03/2018 16:40:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733765

01/03/2018 16:31:00

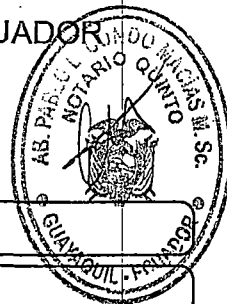


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

111316

No. de RUC de la Compañía:

0992291257001

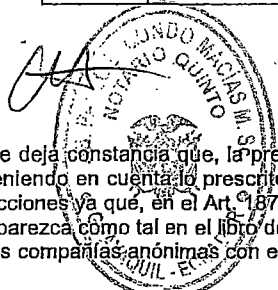
Nombre de la Compañía:

CORPORACION HOLDING MINERA DEL ECUADOR S.A. CORMIDELEC

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0910392067	LOOR OPORTO FEDERICO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.960 ⁰⁰⁰⁰	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2018 12:07:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002015348

02/08/2018 11:54:18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

111366

No. de RUC de la Compañía:

0992291923001

Nombre de la Compañía:

CORPORACION HOLDING MINERO ECUATORIANA S.A. DEMINECSA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907599542	LOOR OPORTO OSCAR EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.960 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2018 12:08:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002015354

02/08/2018 11:55:03

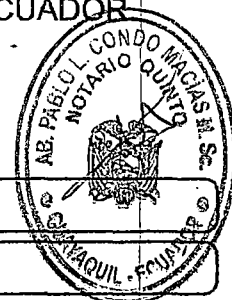


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR RÉGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

19725

No. de RUC de la Compañía:

0990558590001

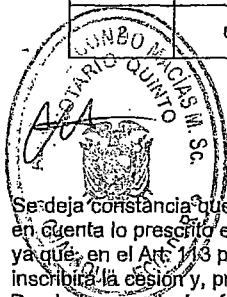
Nombre de la Compañía:

NEGAGROSA NEGOCIOS AGROPECUARIOS SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907599542	LOOR OPORTO OSCAR EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000 ⁰⁰⁰⁰	N
	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.000 ⁰⁰⁰⁰	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

24.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 143 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/03/2018 16:37:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733749

01/03/2018 16:28:03

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

40787

No. de RUC de la Compañía:

0990647577001

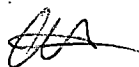
Nombre de la Compañía:

AQUAINDUSTRIAS SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0990672083001	CAMARAGUA PISCIFACTORIAS SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.999 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

4.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2018 16:41:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733775

01/03/2018 16:32:28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

40792

No. de RUC de la Compañía:

0990647585001

Nombre de la Compañía:

PISCINDUSTRIAS C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0990672083001	CAMARAGUA PISCIFACTORIAS SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.999 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

4.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 513 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/03/2018 16:42:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733776

01/03/2018 16:32:57



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

41139

No. de RUC de la Compañía:

0990672083001

Nombre de la Compañía:

CAMARAGUA PISCIFACTORIAS SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900826294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁴⁰⁰⁰	N
2	0900853227	OPORTO CORTES DE LOOR EMILIA ELENA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799 ⁶⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2018 12:08:59

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002015363

02/08/2018 11:55:50



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

42160

No. de RUC de la Compañía:

0990742081001

Nombre de la Compañía:

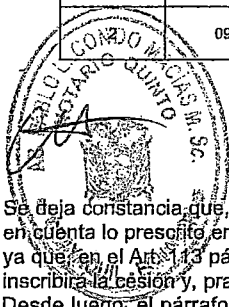
LANGOSTINSA LANGOSTINOS SA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0990829039001	COECONSA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.199. ⁶⁰⁰⁰	N
	0900828294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0. ⁴⁰⁰⁰	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones, ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2018 16:45:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733788

01/03/2018 16:36:09



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

43730

No. de RUC de la Compañía:

0990829039001

Nombre de la Compañía:

COECONSA SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907599542	LOOR OPORTO OSCAR EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.990 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900828284	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2018 16:45:02

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733786

01/03/2018 16:35:40



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

42486

No. de RUC de la Compañía:

0790068602001

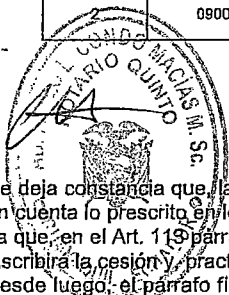
Nombre de la Compañía:

RESIDENCIAS FAMILIARES MARINAS-REFAMA SA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO NO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RES
1	0990672083001	CAMARAGUA PISCIFACTORIAS SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.999,0000	N
	0900628294	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 119 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/03/2018 16:41:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001733770

01/03/2018 16:32:00

SEÑOR NOTARIO:

NATALIA MARIA LASCANO LOOR, ante usted comparezco, expongo y solicito:

El día 20 de noviembre del 2017 falleció en la ciudad de Guayaquil mi abuelo materno, señor Economista HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO, sin dejar testamento.

Soy heredera de mi abuelo, señor Economista HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO, por derecho de representación de mi difunta madre, señora Cecilia Loor Oporto de Lascano.

Entre los bienes dejados por mi abuelo, existen las cuotas de gananciales sobre los siguientes bienes:

- A. Bien inmueble consistente en solar y edificación 2-1, Manzana 51, ubicado en las calles Brasil y Cacique Alvarez, parroquia Olmedo, del cantón Guayaquil, identificado con el código predial 04-0051-002-1-0-0 y con la Matrícula Inmobiliaria 52301.
- B. Bien inmueble consistente en solar y edificación 2-2, Manzana 51, ubicado en las calles Coronel y Brasil, parroquia Olmedo, del cantón Guayaquil, identificado con el código predial 04-0051-002-2-0-0 y con la Matrícula Inmobiliaria 207519.
- C. Bien inmueble consiste en villa 8-1 ubicada en el Conjunto Residencial Los Delfines, edificado sobre el solar 6 de la Manzana 469 de la Décima Etapa de la ciudadela La Alborada, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, identificado con el código predial 90-0469-006-0-1-5 y con la Matrícula Inmobiliaria 425791.
- D. Bien inmueble consistente en solar y edificación 21 de la Manzana 30, ubicado en la vía a Daule, kilómetro 6, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, identificado con el código predial 60-0030-021-0-0-0 y con la matrícula inmobiliaria 209551
- E. Solar número 1 y 2 de la Manzana 6 ubicado en la Segunda Zona del plano oficial en la Urbanización "Lomas de Ballenita", en el balneario de Ballenita, cantón Santa Elena, identificado con la ficha registral 45781.
- F. Solar número 5, de la Manzana H-5, ubicado en la Urbanización CLUB ECUESTRE LA HERRADURA del cantón Santa Elena, identificado con la ficha registral 45774.
- G. Solar número 9, de la Manzana H-5, ubicado en la Urbanización CLUB ECUESTRE LA HERRADURA del cantón Santa Elena, identificado con la ficha registral 45775.
- H. Solar número 10, de la Manzana H-5, ubicado en la Urbanización CLUB ECUESTRE LA HERRADURA del cantón Santa Elena, identificado con la ficha registral 45778.
- I. Solar número 11, de la Manzana H-5, ubicado en la Urbanización CLUB ECUESTRE LA HERRADURA del cantón Santa Elena, identificado con la ficha registral 45779.
- J. Dos mil participaciones sociales, emitidas a nombre de él, y de Un mil ochocientas participaciones sociales emitidas a nombre de quien fue su cónyuge, doña Emilia Oporto Cortés, en el capital social de la compañía DESARROLLO EMPRESARIAL CIA. LTDA.; estas participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

NL

K. Doce millones novecientas noventa y cuatro mil ciento nueve acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, en el capital social de la compañía BIRA BIENES RAICES S.A. que le pertenecían en su totalidad a mi difunto abuelo, conforme a capitulaciones matrimoniales que celebró con quien en vida fue su cónyuge, doña Emilia Oporto Cortés.

L. Siete mil novecientas setenta y un acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, en el capital social de la compañía BIRA BIENES RAICES S.A., emitidas a nombre de quien fue su cónyuge, señora Emilia Oporto Cortés.

M. Un mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$0.40, en el capital social de la compañía CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S. A. emitidas a nombre de quien fue su cónyuge, señora Emilia Oporto Cortés.

N. Tres mil cuatrocientas setenta y cinco acciones emitidas a nombre de él y Veinticinco acciones emitidas a nombre de quien fue su cónyuge, señora Emilia Oporto Cortés, en el capital social de la compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.; estas acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

O. Un mil novecientas sesenta acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, en el capital social de la compañía CORPORACION HOLDING MINERA DEL ECUADOR S.A. CORMIDELEC S.A.; esta compañía actualmente se encuentra en liquidación.

P. Un mil novecientas sesenta acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, en el capital social de la compañía CORPORACION HOLDING MINERO ECUATORIANA S.A. DEMINECSA; esta compañía actualmente se encuentra en liquidación.

Además, siendo su estado civil de viudo, el causante adquirió las siguientes acciones en compañías anónimas:

A. Veintidós mil acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, en el capital social de la compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.

B. Una acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de US\$1.00, en el capital social de la compañía AQUAINDUSTRIAS S.A.

C. Una acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de US\$1.00, en el capital social de la compañía PISCINDUSTRIAS C.A.

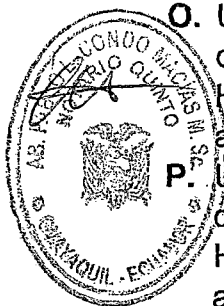
D. Una acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de US\$0.40, en el capital social de la compañía CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S. A.

E. Una acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de US\$0.40, en el capital social de la compañía LANGOSTINSA LANGOSTINOS S. A.

F. Diez acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, en el capital social de la compañía COECONSA S.A.

G. Una acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de US\$1.00, en el capital social de la compañía RESIDENCIAS FAMILIARES MARINAS - REFAMA S.A.

Así también, el causante dejó las siguientes cuentas bancarias:



NL

- A. Cuenta de Ahorros en el Banco Bolivariano, identificada con el número 0031271161, con un saldo actual de US\$2,000.54.
- B. Cuenta Corriente en el Banco Pichincha, identificada con el número 2100127701, con un saldo actual de US\$1,309.63.

SOLICITUD: Amparada en lo dispuesto en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial, solicito se me confiera la posesión efectiva, proindiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante, señor Economista HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO y disponga la inscripción de la posesión efectiva en el Registro de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Santa Elena y en el Registro Mercantil de los cantones Guayaquil y Samborondón.

Natalia Lascano

NATALIA MARIA LASCANO LOOR
C.C. 0921723060

Patricia Martinez

DRA. PATRICIA MARTINEZ NEIRA
MATRICULA DEL FORO DE ABOGADOS
No.09-1989-9

GA



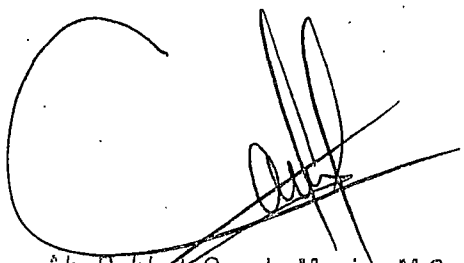
Pablo L. Condo M.

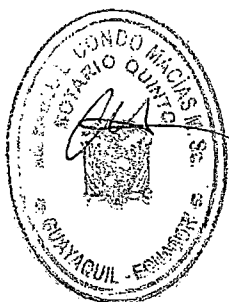
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

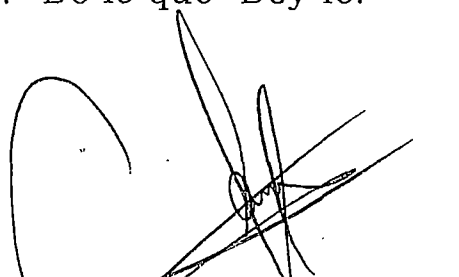
Presentado en este despacho con anexos.- Guayaquil,
diecinueve de julio del año dos mil dieciocho.- Doy fe.-


Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL:

VISTA: La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a los dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, procedo a receptar la declaración juramentada voluntaria de la peticionaria señorita NATALIA MARIA LASCANO LOOR, y una vez hecho, con los documentos habilitantes correspondientes a este trámite, se procederá a levantar el acta concediendo lo solicitado a la peticionaria.- Guayaquil, diecinueve de julio del año dos mil dieciocho.- De lo que Doy fe.-


Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





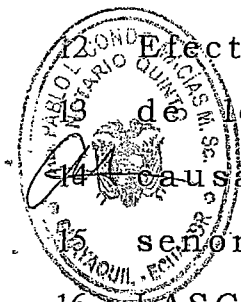
Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

DECLARACIÓN JURADA DE LOS PETICIONARIOS:

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los diecinueve días del mes de julio del año dos
mil dieciocho, ante mí, **Abogado PABLO
LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
cantón Guayaquil**, comparece: la señorita,
NATALIA MARIA LASCANO LOOR, quien declara
ser ecuatoriana, soltera, estudiante, con cédula
de ciudadanía cero nueve dos uno siete dos tres
cero seis cero, por sus propios derechos, con
domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad, en
calidad de NIETA y por tanto HEREDERA del
CAUSANTE señor HERMOGENES OSCAR LOOR
RISCO, por los derechos que le corresponden de
su difunta madre señora CECILIA ANTONIETA
LOOR OPORTO DE LASCANO.- Por lo que, en
ejercicio de la fe pública de la que me hallo
investido y de conformidad con lo dispuesto en
el Artículo dieciocho, numeral doce de la Ley
Notarial, reformada; procedo a receptar la
declaración juramentada de la peticionaria
quien dicen: **A LA PRIMERA:** mis nombres y
apellidos son como quedan indicados;
comparezco en calidad de hija y nieta,
respectivamente y por tanto HEREDERA
universal de los bienes dejados por los NL

✓

1 causantes señores CECILIA ANTONIETA LOOR
2 OPORTO DE LASCANO y HERMOGENES OSCAR
3 LOOR RISCO; **A LA SEGUNDA:** Que soy hija y
4 nieta, respectivamente, y por lo tanto
5 HEREDERA universal de los CAUSANTES
6 señores CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO DE
7 LASCANO y HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO,
8 como lo pruebo con las partidas defunción y de
9 nacimiento que se agregan a la petición
10 precedente, razón por la cual, tengo interés
11 en la sucesión intestada y solicito la Posesión
12 Efectiva, Proindiviso y sin perjuicio de Terceros
13 de los bienes dejados por los mencionados
14 causantes; **A LA TERCERA:** Que mi madre la
15 señora CECILIA ANTONIETA LOOR OPORTO DE
16 LASCANO, falleció el treinta de enero del año
17 dos mil dos, en la parroquia Tarqui de esta
18 ciudad de Guayaquil; y, mi abuelo el señor
19 HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO, falleció el
20 veinte de noviembre del año dos mil diecisiete,
21 en la parroquia Tarqui de esta ciudad de
22 Guayaquil, conforme lo acredito con los
23 Certificados de Defunción que se anexan al
24 escrito presentado; **A LA CUARTA:** Que los
25 bienes en general dejados por mi abuelo, el
26 CAUSANTE señor HERMOGENES OSCAR LOOR
27 RISCO, son los que se detallan en la petición
28 precedente.- **A LA QUINTA:** Que todo lo



8



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

1 declarado lo he hecho en honor a la verdad y
2 sin presión alguna.- Leída que le fue la
3 declaración a la peticionaria, ésta se ratificó y
4 firmó con el suscrito Notario.- De lo que doy
5 fe.-

8 *Natalia Lascano*

9 NATALIA MARIA LASCANO LOOR.-

10 C.C. # 092172306-0.-

11 C.V. # 195-0101.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

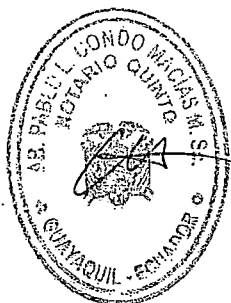
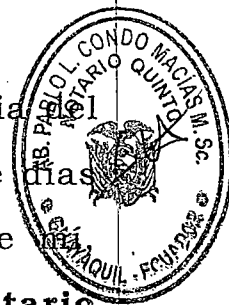
29

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA



1
2 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
3 Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días
4 del mes de julio del año dos mil dieciocho, ante
5 **Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario**
6 **Quinto del cantón Guayaquil**, comparece la señorita:
7 NATALIA MARIA LASCANO LOOR, quien declara ser
8 ecuatoriana, soltera, estudiante, con cédula de
9 ciudadanía cero nueve dos uno siete dos tres cero seis
10 cero, por sus propios derechos, con domicilio y
11 residencia en esta ciudad, en calidad de nieta del
12 causante; **PRIMERO: A)** Que la peticionaria señorita
13 NATALIA MARIA LASCANO LOOR es HEREDERA
14 universal del CAUSANTE señor HERMOGENES
15 OSCAR LOOR RISCO, como lo prueba con la copia
16 certificada de la partida de defunción del causante;
17 razón por la que tiene interés en la sucesión intestada
18 de los bienes dejados por el mencionado CAUSANTE, en
19 la alegada calidad de HEREDERA, por lo que solicita la
20 Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros
21 de dichos bienes; **B)** Que el mencionado causante señor,
22 HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO, falleció veinte de
23 noviembre del año dos mil diecisiete, en la parroquia
24 Tarquí de esta ciudad de Guayaquil, conforme lo
25 acredita con la copia auténtica del Certificado de
26 Defunción que se anexan al escrito presentado; y, **C)**
27 Que fundamenta su petición en lo dispuesto en el
28 numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial

✓

1 reformada.- **SEGUNDO.-** Que entre los bienes dejados
2 por el CAUSANTE señor HERMOGENES OSCAR LOOR
3 RISCO, están los que se detallan en la petición y más
4 antecedentes presentada en la Notaría Quinta a mi
5 cargo.- **TERCERO.-** La peticionaria señorita NATALIA
6 MARIA LASCANO LOOR, por sus propios derechos y en
7 calidad de nieta, declaró ante mí, bajo juramento que,
8 por ser la nieta, del mencionado causante señor
9 HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO, en representación
10 de su madre premuerta, se constituye como heredera
11 universal de los bienes descritos, declaración
12 juramentada en base a la cual me solicita le Conceda la
13 Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin Perjuicio de terceros
14 de dichos bienes, descritos en la petición; y, **CUARTO.-**
15 Por lo que, para resolver considero: Que lo dicho se
16 ratifica con la declaración rendida por la peticionaria,
17 NATALIA MARIA LASCANO LOOR, por sus propios
18 derechos, en calidad de nieta; y, como HEREDERA
19 universal de ésta sucesión intestada. Por cuanto se ha
20 cumplido con los requisitos previstos en la referida
21 norma legal, en concordancia con la Disposición
22 Transitoria Décima Quinta del Código Orgánico General
23 de Procesos. Yo, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO
24 MACÍAS, Notario Quinto del cantón Guayaquil,
25 **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO,**
26 **SIN PERJUICIO DE TERCEROS,** de los bienes, dejados
27 en general por el causante señor HERMOGENES OSCAR
28 LOOR RISCO, especialmente de los bienes determinados



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

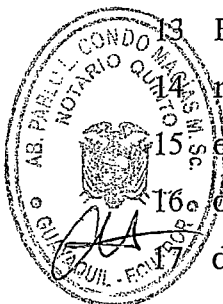
1 en su petición presentada en esta Notaría.- Con lo que
2 termina la presente diligencia. Se incorpora esta Acta al
3 protocolo de la Notaría Quinta a mi cargo, extendiendo
4 las copias certificadas necesarias.- De todo lo cual Do
5 fe.-

AB. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



11 **DIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN:**

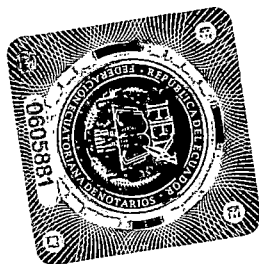
12 A petición de la Doctora PATRICIA MARTINEZ NEIRA,
13 Registro número cero nueve-mil novecientos ochenta y
14 nueve-nueve Foro de Abogados del Guayas, protocolizó
15 en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los
16 documentos que anteceden.- Guayaquil, diecinueve días
del mes de julio del año dos mil dieciocho.-

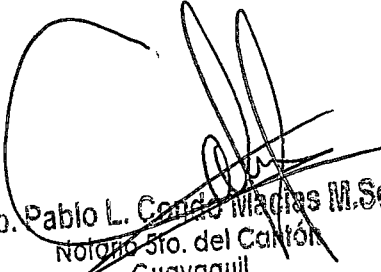


AB. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en veintinueve (29) fojas.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil dieciocho.-




Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario Sio. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.764

FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2018

HORA DE REPERTORIO: 13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicios de terceros, sobre los bienes dejados por el causante **HERMOGENES OSCAR LOOR RISCO**, que fueron de su propiedad en la compañía **DESARROLLO EMPRESARIAL CIA. LTDA.** a favor de **NATALIA MARIA LASCANO LOOR**, de fojas 52.717 a 52.747, **Registro Mercantil número 4.607.** 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 55764

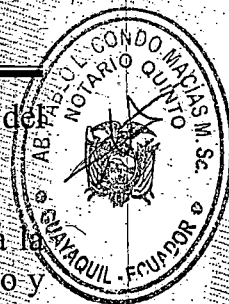


Guayaquil, 09 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



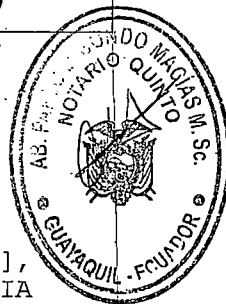
Nº 0471526



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,018 – 20,449



Conforme a la solicitud Número: 2018- 20449, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Posesión Efectiva en el tomo 63 de fojas 31305 a 31306, No.14263 del Registro de Propiedades, el Diecisiete de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el:[19/jul/2018]; por: ([NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LOOR RISCO HERMOGENES ÓSCAR en calidad de CAUSANTE], [LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA en calidad de CAUSANTE REPRESENTADO], [LASCANO LOOR NATALIA MARÍA en calidad de HEREDERO POR REPRESENTACIÓN]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([04-0051-002-2-0-0 CON MATRÍCULA: 207519]).

2.- Posesión Efectiva en el tomo 63 de fojas 31307 a 31308, No.14264 del Registro de Propiedades, el Diecisiete de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el:[19/jul/2018]; por: ([NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LOOR RISCO HERMOGENES ÓSCAR en calidad de CAUSANTE], [LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA en calidad de CAUSANTE REPRESENTADO], [LASCANO LOOR NATALIA MARÍA en calidad de HEREDERO POR REPRESENTACIÓN]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([60-0030-021-0-0-0 CON MATRÍCULA: 209551]).

3.- Posesión Efectiva en el tomo 63 de fojas 31309 a 31310, No.14265 del Registro de Propiedades, el Diecisiete de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el:[19/jul/2018]; por: ([NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LOOR RISCO HERMOGENES ÓSCAR en calidad de CAUSANTE], [LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA en calidad de CAUSANTE REPRESENTADO], [LASCANO LOOR NATALIA MARÍA en calidad de HEREDERO POR REPRESENTACIÓN]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([90-0469-006-0-1-5 CON MATRÍCULA: 425791]).

4.- Posesión Efectiva en el tomo 63 de fojas 31311 a 31312, No.14266 del Registro de Propiedades, el Diecisiete de Agosto de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Quinta] de [Guayaquil] el:[19/jul/2018]; por: ([NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LOOR RISCO HERMOGENES ÓSCAR en calidad de CAUSANTE], [LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA en calidad de CAUSANTE REPRESENTADO], [LASCANO LOOR NATALIA MARÍA en calidad de HEREDERO POR REPRESENTACIÓN]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([04-0051-002-1-0-0 CON MATRÍCULA: 52301]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
04-0051-002-2-0-0	207519	Matrícula Inmobiliaria
60-0030-021-0-0-0	209551	Matrícula Inmobiliaria
90-0469-006-0-1-5	425791	Matrícula Inmobiliaria
04-0051-002-1-0-0	52301	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 20 de agosto de 2018

Impreso a las: 07:18:37

Trabajados por:

Digitalizador : JHERRERA
Calificador de Título : VHERRERA
Calificador Legal : SCENTURION
Asesor : JVILLALBA
Generador de Razón : MQINTEROS



MQINTEROS

[Handwritten signature]

Ab.Vilma Dorinda Barba Sanchón, Mgs.

Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a)*** Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
- b)*** Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 31 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

03 DIC 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil